

**REF:** Apruébese Orden de Compra. Por Servicio de Fotocopiado, Liceo Las Araucarias – Sección Media.

**DECRETO EXENTO N° 155.-**

CURACAUTIN, 25 de marzo de 2019.

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 593, de fecha 06 de abril de 2018, que autoriza contratación de prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales bajo la modalidad de Convenio Marco.
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. Información entre los meses de marzo a diciembre del año 2018, que entrega como promedio 32.604 copias mensuales.
2. Vigencia de la Licitación ID 2239 - 5 - LP14.

**DECRETO:**

1. Apruébese Orden de Compra N° 4114 - 67 - CM19 a proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA R.U.T. 78.050.590-7 con contrato de Prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales Vigente, por los meses de marzo 2019 a diciembre 2019 por el valor de US\$ 12.893,65 con un promedio de 33.000 copias mensuales realizadas en 02 Equipos Fotocopiadores, por uso en Liceo las Araucarias – Sección Media con cargo al Presupuesto de Educación Vigente.
2. PUBLIQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

“Por orden del Alcalde”.



*[Handwritten signature]*  
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm

**DISTRIBUCION**

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo



*[Handwritten signature]*  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL